

DILIGENCIA DE ERROR MATERIAL EN PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

EXPEDIENTE: CONTR 2024 0000307923

TÍTULO: “GESTIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA CALIDAD DEL AIRE EN ANDALUCÍA 2024-2026”

Se hace constar que, según la sección “9.1 Medios y plazo de presentación” del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, se indica:

“Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán únicamente por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica dentro del plazo señalado en el anuncio realizado en el perfil de contratante del órgano de contratación. No se admitirán las proposiciones presentadas por medios no electrónicos ni tampoco las presentadas fuera de plazo”.

Por tanto, existiendo un error material en la redacción de Apartado 8.A del Anexo I del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares (página 68), **donde dice:**

“Documentación justificativa relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de juicios de valor(SOBRE ELECTRÓNICO N°2):

CONSIDERACIONES PREVIAS.

Sin perjuicio de su entrega en formato papel, se deberá entregar al menos una copia fiel de la oferta en alguno de los formatos ISO/IEC 26300 Open Document Formats (odt, odc, odp, etc) y en un soporte electrónico adecuado (CD, DVD, lápiz de memoria USB, etc.). En este caso, la garantía de fidelidad de esta copia al original de la oferta en papel deberá ser expresamente

FIRMADO POR	JUAN CONTRERAS GONZALEZ	28/05/2024	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmJYZBCCFYNCVYSQ9NQP4NXW4JA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



refrendada con la firma de la persona responsable de la oferta por parte del licitador, mediante un documento que refleje dicha circunstancia.

En caso de no aportar la documentación en soporte electrónico, se requerirá a la empresa licitadora para que :entregue la misma en el plazo que establezca la Mesa de Contratación. Así mismo, si hubiera alguna discrepancia entre la información puesta en la documentación en papel y la aportada en soporte electrónico, se tendrá en cuenta la primera (oferta en formato papel).

En orden a facilitar el proceso de valoración de las ofertas, y para garantizar una evaluación exacta y neutral de las mismas, estas deberán estar organizadas como se indica a continuación e incluir exactamente los apartados y contenidos que se especifican en esta sección. No seguir la presente estructura o no incluir todos los contenidos podría ocasionar una valoración defectuosa de la oferta o incluso una exclusión del proceso de licitación por no acatar alguna de las condiciones del Pliego de Prescripciones Técnicas. Cualquier otro contenido adicional al aquí detallado, no será tenido en cuenta en el proceso de valoración de las ofertas, considerando que una aportación mayor de información supone una vulneración del principio de igualdad entre licitadores. Se empleará tamaño DIN A4 para la descripción de los diferentes apartados y se deberá hacer uso del tipo de fuente Source Sans Pro tamaño 10,5 pt con un espaciado simple entre líneas. Si es necesario detallar alguna herramienta o metodológica específicamente, la misma se detallará en un anexo independiente “

Debe decir:

“Documentación justificativa relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de juicios de valor(SOBRE ELECTRÓNICO N°2):

CONSIDERACIONES PREVIAS.

En orden a facilitar el proceso de valoración de las ofertas, y para garantizar una evaluación exacta y neutral de las mismas, estas deberán estar organizadas como se indica a continuación e incluir exactamente los apartados y contenidos que se especifican en esta

FIRMADO POR	JUAN CONTRERAS GONZALEZ	28/05/2024	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmJYBCCFYNCVYSQ9NQP4NXW4JA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



sección. No seguir la presente estructura o no incluir todos los contenidos podría ocasionar una valoración defectuosa de la oferta o incluso una exclusión del proceso de licitación por no acatar alguna de las condiciones del Pliego de Prescripciones Técnicas. Cualquier otro contenido adicional al aquí detallado, no será tenido en cuenta en el proceso de valoración de las ofertas, considerando que una aportación mayor de información supone una vulneración del principio de igualdad entre licitadores. Se empleará tamaño DIN A4 para la descripción de los diferentes apartados y se deberá hacer uso del tipo de fuente Source Sans Pro tamaño 10,5 pt con un espaciado simple entre líneas. Si es necesario detallar alguna herramienta o metodológica específicamente, la misma se detallará en un anexo independiente “

Y existiendo un error material en la redacción en la redacción de Apartado 8.B del Anexo I del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares (página 73), **donde dice:**

“2.3.- Alcance de la Auditoría externa para la verificación del sistema de control y garantía de la calidad. Junto al alcance, se valorará el número de estaciones fijas de la calidad del aire que la empresa licitadora se comprometa a incluir en la evaluación de campo que forma parte de dicha auditoría, con un máximo de 5 estaciones fijas visitadas. El número de estaciones se presentará en la siguiente tabla:

Estaciones fijas de la calidad del aire que se evaluarán en campo	
Número de estaciones	

Sin perjuicio de su entrega en formato papel, se deberá entregar al menos una copia fiel de la oferta en alguno de los formatos ISO/IEC 26300 Open Document Formats (ods, xlsx, odt, odc, odp, etc) y en un soporte electrónico adecuado (CD, DVD, lápiz de memoria USB, etc.). En este caso, la garantía de fidelidad de esta copia al original de la oferta en papel deberá ser expresamente refrendada con la firma de la persona responsable de la oferta por parte del licitador, mediante un documento que refleje dicha circunstancia. Si hubiera alguna



discrepancia entre la información puesta en la documentación en papel y la aportada en soporte electrónico, se tendrá en cuenta ésta última.”

Debe decir:

“2.3.- Alcance de la Auditoría externa para la verificación del sistema de control y garantía de la calidad. Junto al alcance, se valorará el número de estaciones fijas de la calidad del aire que la empresa licitadora se comprometa a incluir en la evaluación de campo que forma parte de dicha auditoría, con un máximo de 5 estaciones fijas visitadas. El número de estaciones se presentará en la siguiente tabla:

Estaciones fijas de la calidad del aire que se evaluarán en campo	
Número de estaciones	

“

El responsable del expediente

Fdo. Juan Contreras González

FIRMADO POR	JUAN CONTRERAS GONZALEZ	28/05/2024	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmJYBCCFYNCVYSQ9NQP4NXW4JA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	